

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Noviembre De Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO : SARA INES MURILLO DEVIA  
RADICACIÓN : 2020-00059-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderada (a) Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, al poder conferido por el ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Original Firmado  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes  
por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la providencia  
anterior. Con \_\_\_\_\_ sin \_\_\_\_\_ recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario